"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"





Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 67/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Iván Matías FLEISCHER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis de Señales y Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 67/2010 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 67/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener regularizada su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Iván



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Matías FLEISCHER, Legajo Nº 10712, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1035/2010

UTN mel

DAM

Ing. HÉOTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior